

Número 4136

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTISÉIS
DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 127/88, promovido por el Banco de Crédito Agrícola, S.A. representado por el Procurador Sr. Vázquez Guillén, contra don Cristóbal Meseguer Vera y doña Encarnación Arce Bueno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de julio de 1991, 17 de septiembre de 1991 y 16 de octubre de 1991, a las 10,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma que para cada una de las fincas se indican posteriormente, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Asimismo en caso de ser negativa, la notificación de la subasta a los deudores, surtirá efectos la publicación que se verifica por el presente edicto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.— Un trozo de tierra de monte, seco y pastos, situado en término municipal de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, en la Cañada Honda, de cabida 16 hectáreas, 78 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el libro 64 de la Sección 4ª, folio 13, finca nº 5.313, inscripción 1ª. Tipo, 5.627.050 pesetas.

2.— Un trozo de tierra de seco, en término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro, paraje llamado Cañada de la Sisca, de cabida 3 tahúllas y 6 ochavas o 41 áreas, 92 centiáreas o 7 celemines y 2 cuartillos. Inscrita en la Sección 4ª, libro 39, folio 226 vuelto, finca nº 3.203, inscripción 4ª. Tipo, 100.100 pesetas.

3.— Otro trozo de tierra de la misma clase y situación, de superficie 3 tahúllas y 4 ochavas y 16 brazas, igual a 39 áreas, 82 centiáreas o 7 celemines y 16 brazas. Inscrita en la Sección 4ª, libro 39, folio 229 vuelto, finca nº 3.204, inscripción 4ª. tipo, 92.950 pesetas.

4.— Un trozo de tierra de seco con olivos, situado en el término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro y sitio nombrado Cañada de la Sisca, que mide una extensión superficial de 4 tahúllas, 4 ochavas, con 16 brazas, equivalente a 51 áreas, 1 centiárea. Inscrita en la Sección 4ª, libro 13, folio 8, finca nº 994, inscripción 4ª. Tipo, 657.800 pesetas.

5.— Un trozo de tierra de seco con olivos, situado en el término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro y sitio nombrado Cañada de la Sisca, que mide una extensión superficial de 1 fanega o 6 tahúllas, equivalentes a 67 áreas, 8 centiáreas. Inscrita en la Sección 4ª, libro 39, folio 233, finca nº 3.205, inscripción 3ª. Tipo, 858.000 pesetas.

6.— Un trozo de tierra plantado de olivar, en término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro, llamada Cañada de las Cucalal, de cabida 2 hectáreas, 1 área y 28 centiáreas, igual a 3 fanegas. Inscrita en el tomo 20, Sección 4ª, folio 181, finca número 1.627, inscripción 3ª. Tipo, 1.244.100 pesetas.

7.— Otro trozo de tierra de seco en dicho término y partido, sitio nom-

brado de Las Cañadas de la Sisca, que mide 17 tahúllas, 7 ochavas, igual a 1 hectárea, 99 áreas, 84 centiáreas. Inscrita al tomo 20, Sección 4ª, folio 184, finca nº 1.628, inscripción 3ª. Tipo, 2.059.200 pesetas.

8.— Trozo de tierra de seco, en los mismos término y partido, sitio de Cañada Honda y de los Granados, de superficie 1 fanega igual a 67 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al libro 20, Sección 4ª, folio 187, finca nº 1.629, inscripción 3ª. Tipo, 414.700 pesetas.

9.— Otro trozo de tierra de seco en dicho término y partido, sitio de Las Cañadas de la Balsa, de cabida 86 áreas, 67 centiáreas, igual a 7 tahúllas, 6 ochavas y media braza. Inscrita al libro 20, Sección 4ª, folio 189, finca número 1.630, inscripción 3ª. Tipo, 336.050 pesetas.

10.— Otro trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de La Cañada del Aljibe, de cabida 8 tahúllas, 5 ochavas y 17 brazas, igual a 97 áreas, 17 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa. Inscrita al libro 20, Sección 4ª, folio 193, finca nº 1.631, inscripción 3ª. Tipo, 378.950 pesetas.

11.— Un trozo de tierra seco, en dichos término y partido, sitio Cañada de la Balsa, de superficie 4 tahúllas, 2 ochavas, igual a 47 áreas y 52 centiáreas. Inscrita al libro 20, Sección 4ª, folio 195, finca nº 1.632, inscripción 3ª. Tipo 185.900 pesetas.

12.— Trozo de igual clase y término, partido de la Retama, de cabida 9 tahúllas, 2 ochavas y 16 brazas, igual a 1 hectárea, 4 áreas, 12 centiáreas. Inscrita al libro 20, Sección 4ª, folio 199, finca número 1.633, inscripción 3ª. Tipo, 643.500 pesetas.

13.— Trozo de tierra de este término y partido, en la Cañada Honda, de cabida 3 hectáreas, 21 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al libro 49, Sección 4ª, folio 16, finca número 3.954, inscripción 1ª. Tipo, 1.987.700 pesetas.

14.— Trozo de tierra seco, en dichos términos y partido, que tiene de cabida 30 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas y 35 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al libro 60, Sección 4ª, folio 241, finca nº 5.055, inscripción 1ª. Tipo, 273.500 pesetas.

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.